

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

BOADILLA DEL MONTE

OFERTAS DE EMPLEO

Se hace público, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, Decreto del primer teniente de alcalde-delegado de Coordinación, Personal y Patrimonio núm. 3374/2026, de 29 de mayo, cuya parte dispositiva resulta del siguiente tenor:

“1.º Aprobar la relación provisional completa de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado para la cobertura, en ejecución de la Oferta de Empleo Público 2024, por el turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de personal funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior-Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Grupo A, Subgrupo A1, del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

2.º Disponer la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con indicación exclusivamente de las personas aspirantes excluidas así como las causas que motivaron su exclusión, estableciendo el Tablón de Edictos y Anuncios Digital del Ayuntamiento de Boadilla del Monte como lugar donde se expondrá la relación provisional certificada y completa de las personas aspirantes admitidas y excluidas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base 5.2.^a de las específicas que rigen la convocatoria.

3.º Las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación provisional de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Asimismo, aquellas personas que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el plazo señalado. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección. En caso de no existir reclamaciones, se elevará a definitiva la relación provisional.

4.º Nombrar como miembros del Tribunal Calificador a las personas que a continuación se indican:

- Presidente: don Pablo José Merino Feijóo, Subdirector General de Coordinación y Gestión Municipal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte/Suplente: doña Marta Morales Saborit, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
- Secretario: Titular, doña M.^a Paloma Ramírez Pastor, Vicesecretaria General del Ayuntamiento de Boadilla del Monte/Suplente: funcionario en quien delegue.
- Vocales:
 - Titular: don Carlos Arbex Abollado, Técnico de Actividades Físico-Deportivas del Ayuntamiento de Boadilla del Monte/Suplente: don Raúl Fernández Clemente, Oficial del Cuerpo de Policía Local de Boadilla del Monte.
 - Titular: don Gonzalo Rodríguez Díez del Corral, Policía del Cuerpo de Policía Local de Boadilla del Monte/Suplente: don Carlos Guerrero Simón, Policía del Cuerpo de Policía Local de Boadilla del Monte.
 - Titular: don Miguel Ángel Salas Sevilla, Policía del Cuerpo de Policía Local de Boadilla del Monte/Suplente: don Ángel Manso Rojas, Policía del Cuerpo de Policía Local de Boadilla del Monte.
 - Titular: doña Ana I. Revuelta Huerta, Jefe del Servicio de Personal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte/Suplente: doña María A. García Blázquez, Técnico de Gestión del Servicio de Personal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

5.º Conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución no cabe recurso alguno, dado que se trata de un acto de trámite, sin perjuicio de ejercer el derecho de recusación respecto al nombramiento de los miembros del Tribunal Calificador, en los términos previstos en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público”.

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUÍDAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	GALAN RODRIGUEZ, JOAQUIN	***1903**	A

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

A= FALTA DE JUSTIFICACIÓN DEL DERECHO A LA BONIFICACIÓN DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN (Base 4.5.b).

En Boadilla del Monte, a 29 de mayo de 2026.—El primer teniente de alcalde-delegado de Coordinación, Personal y Patrimonio, Jesús Egea Pascual.

(01/8.990/26)

